

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 12 de mayo de 1972 por la que se admite la renuncia al cargo de Vocal del Tribunal número tres de las oposiciones al Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia y se nombra al que ha de sustituirle.

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud que eleva a este Departamento don Laureano Fuente García, Oficial de la Administración de Justicia, renunciando al cargo de Vocal del Tribunal número 3 de las oposiciones a ingreso en la Rama de Juzgados de Primera Instancia del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia.

Este Ministerio acuerda acceder a la petición deducida y, por consiguiente, aceptar la renuncia de referencia, y nombrar en sustitución del mismo, como Vocal del Tribunal, a don Jesús Alfaro González Oficial del Juzgado de Instrucción número 25 de esta capital.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de mayo de 1972.—P. D., el Subsecretario, Alfredo López.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

RESOLUCION del Tribunal Tutelar de Menores de Tarragona por la que se hace pública la designación del Tribunal calificador de las oposiciones para cubrir una plaza de Auxiliar administrativo, así como la fecha, hora y lugar de su celebración.

Composición del Tribunal:

Presidente: Don Julio López Oruezábal.

Vocales:

Don Enrique Vendrell Durán, con facultad para actuar como suplente del Presidente, caso de ausencia de éste.

Don Ramón Vilella Figueras.

Suplente: Don José Argilaga Subirats.

Secretario: Don Francisco Yxart Ventosa.

Fecha, hora y lugar de celebración de las oposiciones:

Las pruebas selectivas darán comienzo el día 24 de mayo próximo, a las once horas, en la sede del Tribunal Tutelar de Menores de Tarragona, calle Asalto, número 14, principal.

Tarragona, 20 de abril de 1972.—El Presidente.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 20 de abril de 1972 por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición convocada por Orden de este Ministerio de 24 de septiembre de 1971, para ingreso en el Cuerpo Médico de Sanidad Nacional.

Ilmo. Sr.: A propuesta de esa Dirección General de Sanidad y haciendo uso de la facultad que me confiere el artículo 26 del Reglamento de Funcionarios de la Dirección General de Sanidad de 30 de marzo de 1961, modificado por Decreto de 21 de noviembre de 1963, he acordado designar a las personas que, con arreglo a cada uno de los grupos que en este último precepto se expresan, integrarán el Tribunal que, bajo la presidencia de don Justiniano Pérez Pardo y, en calidad de suplente, don Francisco Blanco Rodríguez, en los cuales ha delegado V. I., en virtud de la facultad que le confiere el texto reformado del artículo 26 del Reglamento citado, habrá de juzgar los ejercicios de la oposición convocada por Orden de este Ministerio de 24 de septiembre de 1971, para ingreso en el Cuerpo Médico de Sanidad Nacional.

Vocales:

Por el grupo primero: Don Juan Figueroa Egea. Suplente, don Carlos Rica Avelló.

Por el grupo segundo: Don Juan del Rey Calero. Suplente, don Manuel Domínguez Carmona.

Por el grupo tercero: Don José Ruiz Merino. Suplente, don Fernando Ruiz Falcó.

Por el grupo cuarto: Don Enrique Nájera Morrondo. Suplente, don Luis Valenciano Clavel.

Secretario (sin voto): Don José Emilio González Gonzalo. Suplente, don Manuel Coloma Sabino.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I.

Madrid, 20 de abril de 1972.

GARICANO

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

RESOLUCION de la Dirección General de la Jefatura Central de Tráfico por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios del concurso-oposición convocado para cubrir vacantes en la Escala Subalterna.

A tenor de lo dispuesto en la norma 5.1, de la Resolución de fecha 23 de octubre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» número 284, del día 27 de noviembre), por la que se convocó concurso-oposición para cubrir vacantes en la Escala Subalterna de esta Dirección General, en uso de las atribuciones conferidas, se ha tenido a bien disponer que el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios del mismo quede constituido de la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don Ezequiel de Pablos Abril, Secretario general de la Dirección General de la Jefatura Central de Tráfico, actuando como sustituto el ilustrísimo señor don Antonio Villalobos Ventura, Jefe de la Sección de Vehículos.

Vocales:

Ilustrísimo señor don Vicente Carredano Gallo, Jefe de la Sección de Divulgación, actuando como sustituto el ilustrísimo señor don Teodoro Rodríguez Prieto, Jefe de la Sección de Conductoras y Sanciones.

Ilustrísimo señor don Anastasio Menéndez Mesón, Jefe del Servicio de Auxilio Sanitario en Carretera, actuando como sustituto el ilustrísimo señor don José Benavides Suárez, Jefe del Centro de Proceso de Datos.

Don Emilio Rodríguez Román, Jefe de la Secretaría de Despacho del ilustrísimo señor Director general, actuando como sustituto don José María López-Barajas y García Valdecasas, Jefe del Negociado de Inspección de la Secretaría General.

Vocal-Secretario: Don Ignacio Vaca de Osma y Esteban de la Reguera, Jefe del Negociado de Planificación y Documentación de la Sección de Gabinete de Estudios, actuando como sustituto doña Emilia Castro Benítez, Jefe del Negociado de Información y Biblioteca de la misma Sección.

Los exámenes se desarrollarán conforme a lo preceptuado en las normas 6 y 7 de la mencionada Resolución. El Presidente del Tribunal acordará en cada caso las suplencias pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Madrid, 26 de abril de 1972.—El Director general, Carlos Muñoz-Repiso y Vaca.

RESOLUCION del Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Torax por la que se hace público el Tribunal que ha de juzgar el concurso de méritos para proveer una plaza de Arquitecto Subjefe de la Sección de Obras de este Organismo, convocado por Resolución de 24 de noviembre de 1971.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con la base tercera de la resolución de 24 de noviembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de diciembre del mismo año) por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de la plaza de Arquitecto Subjefe de la Sección de Obras de este Patronato, el Tribunal que ha de resolver dicho concurso estará formado por:

Presidente: Ilustrísimo señor don Carlos Zurita González-Vidalte, Secretario general del Patronato.

Vocales:

Don Antonio Romeo García, Jefe de la Sección de Personal de este Patronato.

Don Diego de Reina de la Muela, Arquitecto designado por el propio Patronato.

Don Javier Huidobro Salas, designado por los concursantes.

Don José López Zanón, en representación del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, que actuará como Secretario técnico del Tribunal.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 20 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Madrid, 28 de abril de 1972.—El Delegado de S. E. el Ministro de la Gobernación, Presidente, Doctor García Orcóyen, ilmo. Sr. Secretario general del P. N. A. y E. T.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 15 de abril de 1972 por la que se anuncia a concurso-oposición, en turno libre, la plaza de Profesor agregado de «Zoología 1.ª (Invertebrados no artrópodos)» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valencia.

Ilmo. Sr. Vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valencia la plaza de Profesor agregado de «Zoología 1.ª (Invertebrados no artrópodos)».

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta del Decanato y Rectorado respectivo y previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha resuelto: Anunciar la mencionada plaza para su provisión a concurso-oposición, en turno libre.

Los aspirantes, para ser admitidos al mismo, deberán reunir los requisitos que se exigen en las normas de la convocatoria que se publiquen por la Dirección General de Universidades e Investigación, rigiéndose el concurso-oposición por los preceptos legales que en las mismas se señalan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de abril de 1972.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto por Orden de esta fecha, por la que se convoca para su provisión a concurso-oposición, en turno libre, la plaza de Profesor agregado de «Zoología 1.ª (Invertebrados no artrópodos)» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valencia.

Esta Dirección General hace públicas las normas por las que se habrá de regir el mencionado concurso-oposición y que son las siguientes:

I. Normas generales

1.º El concurso-oposición se regirá por lo establecido en la presente Orden de convocatoria; Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre Estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado; Reglamento General para Ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio; Ley 45/1968, de 27 de julio, y Orden ministerial de 30 de mayo de 1966, sobre constitución de los Tribunales en los concursos-oposición a plazas de Profesores agregados, y Decreto de la Presidencia del Gobierno 315/1964, de 7 de febrero, por el que se aprueba la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado.

II. Requisitos

2.º Para ser admitido al concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- Ser español.
- Haber cumplido veintiún años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el servicio de funciones públicas.
- Haber aprobado los ejercicios y cumplido todos los re-

quisitos necesarios para la obtención del título de Doctor en Facultad o en Escuela Técnica de Grado Superior.

E) No padecer enfermedad infecto-contagiosa ni defecto físico o psíquico que inhabilite para el servicio.

F) Carecer de antecedentes penales.

G) Concurrir en los aspirantes cualquiera de las circunstancias siguientes:

a) Haber desempeñado función docente o investigadora efectiva durante tres cursos completos, como mínimo, en cualquiera de las Instituciones que se expresan a continuación:

a') Universidades del Estado, Institutos de Investigación o profesionales de la misma o del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, acreditada mediante certificación expedida por los Rectores correspondientes o la Secretaría General del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, respectivamente.

b') Centros de Enseñanza Superior del Sacromonte, El Escorial o Deusto, mediante certificación expedida por los Rectores o Directores de los mismos.

c') Centros de Estudios Universitarios, mediante certificación expedida por la Secretaría General de la Universidad de Madrid, visada por el Rectorado de la misma.

d') Institutos de Estudios Políticos, mediante certificación expedida por el Director del mismo, en la que se hará constar, además, la condición de miembro o colaborador del interesado.

e') Real Colegio Mayor Albornociano de San Clemente de Bolonia (Italia), que se acreditará mediante la certificación del Rector del mismo, en la que constará, además, la condición de becario del mismo.

f') Junta de Energía Nuclear que se justificará mediante certificación expedida por el Presidente de la misma, en la que se hará constar además la condición de colaborador o investigador del interesado.

g') Universidades de la Iglesia, legalmente reconocidas con arreglo al Convenio de la Santa Sede de 5 de abril de 1962, que se acreditará mediante certificación del Rectorado correspondiente.

h') Escuelas Técnicas Superiores, que se justificará mediante certificación del Director de la misma.

i') Instituto Católico de Artes e Industrias de Madrid, mediante certificación expedida por la Secretaría General de la Universidad de Madrid, con el visto bueno del Rectorado.

j') Centros Universitarios o de Enseñanza Técnica Superior del Extranjero, de carácter oficial, mediante certificación expedida por los Rectores o Directores de los respectivos Centros, debidamente legalizada.

b) Ser Catedrático de Centros docentes de Grado Medio con tres años completos de ejercicio en la cátedra.

H) Haber cumplido o estar exentas del Servicio Social, si se trata de aspirantes femeninas. Este requisito ha de tenerse cumplido antes de transcurrir los treinta días de plazo para presentar los documentos, una vez terminada la oposición, conforme lo determina el artículo cuarto del Decreto 1411/1968, de 17 de junio.

III. Solicitudes

3.º Quienes deseen tomar parte en los concursos-oposición dirigirán la solicitud a esta Dirección General dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar el domicilio del aspirante y número del documento nacional de identidad, y que reúnen las condiciones exigidas, que se especifican anteriormente, debiendo relacionar todas las que le afecten, que se referirán a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de las instancias.

Igualmente deberán hacer constar que se comprometen, en su caso, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

4.º La presentación de instancias deberá hacerse en este Departamento o por cualquiera de los conductos que señala el artículo 60 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en cuyo caso se entenderá que han tenido entrada en el Registro General del mismo, en la fecha en que fueron entregadas en los Centros a que se refiere dicho artículo.

Los solicitantes deberán satisfacer cien pesetas en metálico por derechos de formación de expediente y quinientas pesetas, también en metálico, por derechos de examen. La cantidad de seiscientas pesetas a que ascienden los anteriores derechos, podrá ser abonada directamente en la Habilitación del Departamento o mediante giro, de acuerdo con lo que se establece en el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia el resguardo correspondiente, en el que habrá de especificarse necesariamente la denominación de la plaza de Profesor agregado a la que el aspirante concurre.

Los aspirantes deberán acompañar a sus instancias certificación acreditativa de la función docente o investigadora y el escrito de presentación por un Catedrático de Universidad o de Escuela Técnica Superior, en el que constarán las cuali-